



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 064 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 22 NOV. 2012

VISTO, el Informe N° 460-2012-CONCYTEC-OGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 018-2012-CONCYTEC-P de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012; donde se incluye el proceso de selección de Contratación del Seguro Médico Particular;

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 22 de noviembre de 2012, la Oficina General de Administración remitió el Expediente de Contratación N° 34-2012-CONCYTEC-OGA-ABAST-PROG, con las características técnicas de los bienes o servicios a contratar; el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del cálculo del precio referencial;

Que, conforme el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1057, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, y éste tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentidas o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

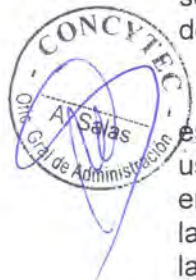
En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación N° 34-2012-CONCYTEC-OGA-ABAST-PROG formulado por el Área de Abastecimiento, para la ejecución del proceso de selección de menor cuantía derivado del Concurso Público N° 01-2012-CONCYTEC-OGA "Contratación del Seguro Médico Particular" por un valor referencial de 1'005,037.00 (Un Millón Cinco Mil Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- Recomponer el Comité Especial, que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección referido en el artículo anterior, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Titulares	Presidente	Marivi Hidalgo Vargas
	Miembro	María del Rosario Francisca Carranza Ugarte
	Miembro	Alex Paúl Cardoso Rodríguez
Suplentes	Presidente	José Aurelio Ramírez Garro
	Miembro	Eddie Bernardo Méndez Gonzales
	Miembro	Fernando Valenzuela Aparcama



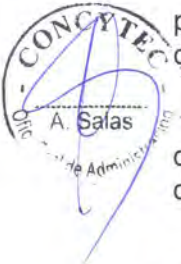
...///

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 064 -2012-CONCYTEC-SG

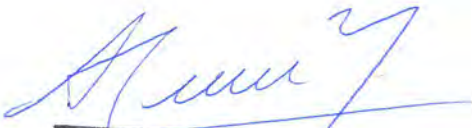
ARTÍCULO 3°.- El original del Expediente de Contratación aprobado por la presente resolución, deberá ser remitido al Presidente del Comité Especial, a fin de continuar con el trámite del proceso de selección.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución, al área encargada de las contrataciones y a los integrantes del comité especial designado para los fines que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Notificar la presente resolución, al responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


José Angel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC